JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO NO. IPMC-015 de 2023 SUSCRITO CON ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Que, El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República suscribió el Contrato No. IPMC-015 de 2023, con la empresa **ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.306.091 y la Sra. ELDA LILIANA RAMIREZ AGUIRRE C. C. No. 52.375.188 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal suplente, mediante la plataforma SECOP II el día 20 de OCTUBRE de 2023, cuyo objeto es: *"*CONTRATAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, ALMACENAMIENTO, CONSULTA Y REARCHIVE DE CAJAS DE ARCHIVO Y MEDIOS MAGNETICOS EN BOVEDA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PRODUCE EL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÙBLICA - FONPRECON.*"*.

Que, el valor total del contrato se pacto en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS ($34.540.200.00.) M/CTE,** incluido IVA y todos los costos, utilidades e impuestos.

Que, mediante la cláusula QUINTA del respectivo contrato se estableció la sujeción de pagos y apropiaciones presupuestales señalando:

> *"(…) FONPRECON se obliga a pagar a favor del contratista el valor del servicio contratado en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de la entrega de la factura correspondiente. El contratista facturará los servicios suministrados, incluyendo los gravámenes adicionales a que haya lugar. El Contratista deberá presentar la factura electrónica, de acuerdo con las normas de la DIAN, y los lineamientos para el proceso de recepción de facturación de venta (En atención a la Directiva Presidencial No. 9 de 2020, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán enviar al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, junto con el contenedor electrónico - documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, y adicionalmente deberá incluir el PCI 19-03-01, Forma de pago: DE CONTADO; y Medio de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA. (…)"*

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la forma de pago pactada según cláusula quinta del referido contrato señala: *"(…) FONPRECON se obliga a pagar a favor del CONTRATISTA el valor del contrato en mensualidades vencidas o proporcional por fracción de mes (…)".*

Que, la ejecución del contrato inicio ejecución el día 20 de octubre de 2023 una vez se cumplieron los requisitos establecidos para ello.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula tres del clausulado del respectivo contrato el plazo de ejecución y vigencia del contrato se estableció de la siguiente manera: *"(…) El plazo de ejecución para el desarrollo del objeto contractual será por doce (12) meses y doce (12) días, a partir de la legalización del contrato, período previsto entre el 20 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2024. (…)"*

Que, el día 31 de octubre 2024 se tramitó y publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, modificación No. 01 al contrato IPMC-015 de 2023 de prórroga, por medio del cual se estableció:

"(…) ***Cláusula 3.- Prórroga***

Para amparar esta prórroga, el contrato cuenta con un saldo sin ejecutar por un valor de $ 8.734.185 por lo anterior se determina la viabilidad de prorrogar el contrato por un término de 1 mes y 20 días hasta el 20 de diciembre de 2024 amparado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	***FECHA***	***VALOR***
724	*02-01-2024*	*$8.734.185*

(…)"

Que, el supervisor del contrato **IPMC-015 de 2023**, considera necesario y oportuno prorrogar en tiempo y adicionar el valor del referido contrato con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de custodia, almacenamiento, consulta y rearchive de cajas de archivo y medios magnéticos en bóveda de seguridad; razón por la cual mediante oficio 2024-300-011858-1 del 13 de diciembre de 2024, se solicitó al representante legal de la firma ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS, manifestar su interés de celebrar la adición y 2° prorroga. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Artículo 13 de la Ley 594 de 2000 indica que (…) *"La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos. En los casos de construcciones de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos".*

El Parágrafo 1 del Artículo la Ley 594 de 2000 señala (…) *La administración pública podrá contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo" teniendo en cuenta el reducido espacio con el que cuenta la entidad.*

Por lo anterior la entidad no puede llevar a cabo un nuevo proceso de selección para el ejercicio de la custodia, almacenamiento, consulta y rearchive, FONPRECON considera necesario tramitar una adición y prórroga al Contrato IPMC**-015 de 2023**, actualmente vigente con ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.

Que, los servicios prestados por el contratista entre el 21 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se cubrirán con cargo al CDP 27324 del 01 de octubre 2024 por un valor de $797.671, solicitado como apalancamiento de las vigencias futuras y la solicitud de autorización para comprometer Vigencias Futuras por parte del Ministerio de Hacienda bajo el Radicado: 2-2024-062345 del 22 de noviembre de 2024 se afectará en $13.977.179.

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato IPMC-015-2023, es decir, por el valor del servicio prestado mensualmente, y las unidades de almacenamiento y conservación que se tiene proyectado enviar al servicio de custodia, así como las consultas que requieren los funcionarios de las dependencias de la entidad, para atender las solicitudes y requerimientos de los usuarios externos, la ejecución presupuestal del contrato al 31 de octubre de 2024 es de $22.983.120.

Para mayor ilustración, se presenta cuadro detallado de Control de Pagos a Proveedores:

FONPRECON Pensiones y Cesantías	FORMATO	CODIGO: F03-PRO-GAF-021 VERSIÓN 1 Fecha de Aprobación 12/03/2015
	CONTROL DE PAGOS A PROVEEDORES	

ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S

CONTRATO No. IPMC 015 DE 2023

FECHA INICIO:20/10/2023 FECHA TERMINACIÓN: 20/12/2024

Vigencia Actual 2023	$ 7.881.597	Vigencia Futura 2024	$ 31.292.859

CDP y REGISTRO PRESUPUESTAL: 623 del 4 de enero de 2023

Periodo cobrado	VALOR CONTRATO $ 34.540.200 ADICION $ 0 $ 0 VALOR COBRADO	SALDO	Certificación
20/10/2023 al 31/10/2023	1.114.197,00	33.426.003,00	28 de noviembre de 2023
01/11/2023 al 30/11/2023	2.033.552,00	31.357.842,00	19 de diciembre de 2023
01/12/2023 al 31/12/2023	2.068.161,00	29.289.681,00	22 de diciembre de 2023
01/01/2024 al 31/01/2024	2.074.314,00	27.215.367,00	21 de febrero de 2024
01/02/2024 al 29/02/2024	2.116.511,00	25.098.856,00	14 de marzo de 2024
01/03/2024 al 31/03/2024	2.220.513,00	22.878.343,00	24 de abril de 2024
01/04/2024 al 30/04/2024	2.121.161,00	20.757.182,00	27 de mayo de 2024
01/05/2024 al 31/05/2024	2.331.912,00	18.425.270,00	17 de junio de 2024
01/06/2024 al 30/06/2024	2.142.760,00	16.282.510,00	16 de julio de 2024
01/07/2024 al 31/07/2024	2.649.313,00	13.633.197,00	08 de agosto de 2024
01/08/2024 al 31/08/2024	2.412.310,00	11.220.887,00	12 de septiembre de 2024
01/09/2024 al 30/09/2024	2.491.311,00	8.729.576,00	23 de octubre de 2024
01/10/2024 al 31/10/2024	2.423.015,00	6.306.561,00	19 de noviembre de 2024
01/11/2024 al 30/11/2024	2.412.512,00	3.894.049,00	16 de diciembre de 2024
01/12/2024 al 20/12/2024	1.577.758,00	2.316.291,00	17 de diciembre de 2024
21/12/2024 al 31/12/2024	797.671,00	1.518.620,00	Pendiente de Factura Electronica

Los valores facturados entre el 01 de diciembre y el 20 de diciembre del 2024, serán con cargo al Registro presupuestal RP 724 del 02/01/2024 y los valores facturados del 21 al 31 de diciembre de 2024, serán con cargo al CDP No. 27324 del 01 de octubre 2024.

II. OBJETO DE LA PRÓRROGA Y ADICION DEL CONTRATO

Continuar con la prestación de los servicios de custodia, almacenamiento, consulta y rearchive de cajas de archivo y medios magnéticos en bóveda de seguridad de la información que produce el Fondo de Previsión Social del Congreso de la República

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Contrato de Prestación de Servicios de Custodia de IPMC-015 de 2023 SUSCRITO CON ADD MULTISERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S se encuentra vigente y en ejecución hasta el 20 de diciembre de 2024, por lo que, de acuerdo con las necesidades de la entidad, es viable jurídicamente prorrogar su plazo y adicionar su valor con presupuesto actual y vigencias futuras, con fundamento en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y su parágrafo, que dispone:

> *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.*
>
> *"PARÁGRAFO. **...** Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. (…)"*

IV. PRORROGA

Teniendo en cuenta lo anterior, se tramitará prórroga al contrato **IPMC-015 de 2023** por el término de once (11) días y Cuatro (4) meses más, contados a partir del día 21 de diciembre de 2024, hasta el 30 de abril de 2025.

V. ADICIÓN EN VALOR:

Para la presente adición se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 27324 del 01 de octubre 2024 por un valor de $ 2.785.500 del cual se afectara por un valor de $797.671 y la solicitud de vigencia futura No. 524 de 25 de octubre de 2024 por un valor de $27.507.000 del cual se apropiara un valor $13.977.179, por tal motivo el valor para adicionar es la suma de $14.774.850.00, incluido IVA estos certificados son expedidos por la Coordinación del Grupo de Gestión Administrativa, Presupuestal y de Cartera

VI. MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá modificar la garantía única estipulada en la cláusula octava del contrato principal, proporcional al plazo de la prórroga y adición del valor requerido, la cual deberá ser enviada a la entidad por medio de la plataforma SECOP II para su correspondiente verificación y aprobación.

Bogotá, D.C., diciembre 17 de 2024

PIEDAD RESTREPO JARAMILLO
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo Gestión Archivo y Correspondencia.

Proyectó: Beatriz Alecina